



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001631

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA – CHIRIPA DE LA COLONIA TEKOKHA PORÁ (PASO CADENA), DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

VISTO: La Nota presentada el 11/04/22, (Expediente N° 10362-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1189 del 27/06/23 y 487 del 14/03/22; el Dictamen Social DGSO N° 260/23 del 13/07/23, rectificada por Memorando M.DAPG N° 136/2024 del 04/09/24; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/094/2024 del 05/09/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/200/2024 del 05/09/24; el Memorando DDAF 0932-2024 del 05/09/24; el Dictamen DIDI N° 684/2024 del 06/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota del 11 de abril de 2022, la Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la carpeta técnica, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena), del Distrito de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificada parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**".

Que, por Resolución N° 1189 del 27 de junio de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Alicia Damiana Giménez Sosa, con RUC N° 1582398-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 487 del 14 de marzo de 2022, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la "CONSULTORA INTEGRAL FÉNIX" del Lic. Cristian Armando Varela Vázquez, con Ruc N° 3423426-8, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el Marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, con capacidad de construcción hasta ciento cuarenta y dos (142) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 260/23 del 13 de julio de 2023, rectificada por Memorando M.DAPG N° 136/2024 del 4 de setiembre de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/094/2024 del 5 de setiembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena, para el inicio de obras..."

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/200/2024 del 5 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Habitacional del Grupo Organizado Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001631

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA – CHIRIPA DE LA COLONIA TEKOKHA PORÁ (PASO CADENA), DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

-2-

Tekoha Porá (Paso Cadena), detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Alicia Damiana Giménez Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú, Finca N°: 4291, Padrón N°: 5209, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.338.357.185, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 280.966.168, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.619.323.353.

Que, por Memorando DDAF 0932-2024 del 5 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.338.357.185, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 684/2024 del 6 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cincuenta (50) beneficiarios de Nivel 4, del Proyecto Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena), del Distrito de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena), del Distrito de Nueva Toledo, Departamento de Caaguazú, SAT Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa, Constructora “CONSULTORA INTEGRAL FÉNIX” del Lic. Cristian Armando Varela Vázquez, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
5.338.357.185	266.981.427	2.402.197.166	266.981.426	2.402.197.166

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001631

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA – CHIRIPA DE LA COLONIA TEKOKHA PORÁ (PASO CADENA), DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 06 SEP 2024

-3-

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001631 DEL 06 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena).
Distrito: Nueva Toledo. Departamento: Caaguazú.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.
Constructora: "CONSULTORA INTEGRAL FÉNIX" del Lic. Cristian Armando Varela Vázquez.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ FRANCO, NATALIA	6.369.180			4
2	BARRIOS BENITEZ, SANDRA DAMARYS	5.810.041			4
3	FERNANDEZ CABALLERO, NOELIA	6.517.682			4
4	ESTIGARRIBIA BENITEZ, DELIA	8.421.339			4
5	VARGAS VAZQUEZ, GLADYS	6.517.681			4
6	VAZQUEZ VARGAS, ROSANA	6.369.229			4
7	VAZQUEZ VARGAS, BERNARDA	5.490.791			4
8	BENITEZ BENITEZ, DIANA MARISOL	6.369.227			4
9	FERNANDEZ CABALLERO, DILIA	6.369.233			4
10	CABALLERO RIVAROLA, DEISY	7.217.872			4
11	MARTINEZ VARGAS, MAXIMINA	8.058.503			4
12	VARGAS FRANCO, LEIDI DIANA	6.577.637			4
13	MARTINEZ VARGAS, SILVERIA MABEL	7.229.902			4
14	DIAZ RAMOS, GABRIELA	5.763.188			4
15	BENITEZ DUARTE, JUAN ANTONIO	6.369.234	VERA VAZQUEZ, RONALDA	6.369.226	4
16	MACEDO, RAFAEL	6.814.075			4
17	VARGAS VAZQUEZ, ARTEMIO	5.490.894			4
18	SILVA VILLAGRA, ALEJANDRO FABIAN	6.570.764	PAREDES BENEGAS, VANESA RAQUEL	6.780.276	4
19	MARTINEZ, GREGORIO	4.022.398			4
20	FERNANDEZ BENITEZ, YONI	6.586.667	RAMOS VERA, MARLENE LISANIA	7.207.465	4
21	VARGAS BENITEZ, ILSIN	6.369.246			4
22	GOMEZ BENITEZ, MAIDA LUANA	6.369.185	BOGADO ESQUIVEL, JOSE ANTONIO	4.364.031	4
23	PRIETO ESTIGARRIBIA, MARTA	6.584.728			4
24	VARGAS BENITEZ, REINALDA	6.369.212			4
25	BENITEZ FERNANDEZ, SONIA LETICIA	6.505.723			4
26	DIAZ RAMOS, LAURA AIDE	6.517.671			4
27	FERNANDEZ DUARTE, FATIMA	6.513.455			4
28	VAZQUEZ VARGAS, YISELA	6.578.252			4
29	CARDOZO MARTINEZ, NORMA CONCEPCION	4.071.134			4
30	BENITEZ BENITEZ, TERESA	7.911.427			4
31	BENITEZ CABALLERO, NORA REGALADA	6.769.279			4
32	BENITEZ FERNANDEZ, IRENE	4.148.846			4
33	VARGAS VILLALBA, INOCENCIO ERIBERTO	4.022.289			4
34	BENITEZ, ISAIAS	7.671.668			4
35	PRIETO ESTIGARRIBIA, CLOTILDE	5.653.787			4

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001631 DEL 06 SEP 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena AVA-CHIRIPA de la Colonia Tekoha Porá (Paso Cadena).
Distrito: Nueva Toledo. Departamento: Caaguazú.
SAT: Sra. Alicia Damiana Giménez Sosa.
Constructora: "CONSULTORA INTEGRAL FÉNIX" del Lic. Cristian Armando Varela Vázquez.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	BENITEZ VARGAS, NOELIA	8.059.942			4
37	VARGAS VILLALBA, EVER LUIS	6.369.217	MIRANDA FRANCO, YESICA	7.207.469	4
38	CABALLERO RIVAROLA, BENJAMIN	7.217.865	BENITEZ VERA, ANTOLINA	6.780.761	4
39	MARTINEZ VARGAS, ELIAS	6.573.521	VERA ESTIGARRIBIA, ESMERALDA	7.169.358	4
40	BENITEZ IBANEZ, FLAMINIO	6.636.989	PRIETO ESTIGARRIBIA, VILMA	7.231.729	4
41	VARGAS, RICHARD	8.421.540			4
42	GOMEZ BENITEZ, DAIHANE	6.369.244			4
43	VARGAS VILLALBA, NORMA CRISTINA	4.007.282			4
44	AQUINO, LILIANA MABEL	6.737.187			4
45	FERNANDEZ ROJAS, JESICA	6.512.253			4
46	MEDINA OVIEDO, CRISTIANA	7.247.095			4
47	BENITEZ DUARTE, BELEN BEATRIZ	7.197.079			4
48	CUBA PIRIS, WILIAN GUSTAVO	7.229.923	OLMEDO GOMEZ, LORENA ANTONIA	6.306.730	4
49	BENITEZ VARGAS, JULIO	6.621.961			4
50	CABALLERO ESQUIVEL, LILIANA	4.798.885			4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

